



## PROPUESTA INICIAL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2021-2024

### UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA SAN CRISTÓBAL

#### Introducción

Presentamos a la ciudadanía la propuesta inicial del Plan de Desarrollo Local 2021-2024: Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para San Cristóbal, el cual será la hoja de ruta para contribuir al desarrollo sostenible de la localidad y lograr el cumplimiento de los cinco (5) propósitos y treinta (30) logros de ciudad plasmados en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024: Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI.

Para ello, esta propuesta inicial conserva y adopta la estructura general del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024, presenta una visión local para el cuatrienio, donde San Cristóbal será reconocida como una localidad referente del desarrollo sostenible de la ciudad, será una localidad líder en el cuidado y preservación del medio ambiente, resaltando el valor y máxima protección de nuestra reserva Forestal Nacional Protectora Bosque Oriental y aportando al cuidado de la Estructura Ecológica Principal de la ciudad.

Nuestra prioridad son los ciudadanos y su bienestar, por esto, se orientarán acciones que mejoren las condiciones de vida de la población de San Cristóbal, trabajaremos en equipo con el sector público, privado, organizaciones sociales, entre otros, con el fin de superar los efectos de la pandemia Covid-19 y con ello, aportar a la estabilización socioeconómica de los habitantes de San Cristóbal.

Así mismo, le apuesta a una movilidad inteligente, que combine diferentes modos de transporte, optimice los tiempos de traslado y recorridos de sus habitantes dentro y fuera de la localidad, gracias a la inversión del Gobierno Distrital con el Proyecto de Metro Cable de San Cristóbal, este proyecto dinamizará el desarrollo económico, social, cultural y turístico de la localidad.

Igualmente, San Cristóbal será un ejemplo para Bogotá, como una localidad más cuidadora e incluyente, mediante el fortalecimiento de su gestión local y de la construcción de confianza ciudadana, orientada a la acción colectiva y la protección a los más desprotegidos de la localidad con un mayor énfasis en las mujeres, las niñas, los niños, los jóvenes, los adultos mayores, las personas con discapacidad y que por sus diversas condiciones o características han sufrido de mayor discriminación o exclusión.

Esta propuesta de Plan de Desarrollo Local se enmarca en unas maneras de ver, entender y reconocer las distintas realidades de la localidad de San Cristóbal, con sus problemáticas, intereses y necesidades. Para tal fin, se utilizan los enfoques de género, diferencial, de cultura ciudadana, de participación ciudadana y territorial.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Cada uno de los cinco (5) propósitos que hacen parte del Plan, presentan los objetivos, estrategias, metas e indicadores a cumplir en el periodo 2021-2024 por la Alcaldía Local de San Cristóbal, guardando coherencia con las líneas de inversión Distrital y los conceptos de gasto establecidos mediante la Circular 003 de 2020 del CONFIS Distrital, que a su vez contribuyen a estar más cerca y avanzar en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS 2030.

Por último, en la segunda parte del Plan de Desarrollo Local, se presenta el Plan de Inversiones para el cuatrienio, evidenciando la respectiva financiación de los objetivos y estrategias plasmadas en este documento, y el desglose por cada componente de inversión: flexible, inflexible y presupuestos participativos.

Sea usted bienvenido a ser parte de este Nuevo Contrato Social y Ambiental para San Cristóbal.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



## PARTE I PARTE GENERAL

### CAPÍTULO I VISIÓN

#### **Adopción del plan.**

Se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas para la localidad de San Cristóbal para el periodo 2021-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para San Cristóbal”, el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración local.

#### **Visión.**

En el 2024 San Cristóbal será el epicentro del desarrollo sostenible de la ciudad. Una localidad líder en el cuidado y preservación del medio ambiente, resaltando el valor y máximo cuidado de su reserva Forestal Nacional Protectora Bosque Oriental y por ende protegiendo la Estructura Ecológica Principal de la ciudad.

Así mismo, será reconocida por una movilidad inteligente, que combina diferentes modos de transporte, optimiza los tiempos de traslado y recorridos de sus habitantes dentro y fuera de la localidad, gracias a la inversión del Gobierno Distrital con el Proyecto de Metro Cable de San Cristóbal. De esta manera, los habitantes de la parte alta de la localidad estarán más cerca del centro y mejorarán las condiciones de vida de la población en general, dinamizando el desarrollo económico, social, cultural y turístico de la localidad.

La estabilización económica, la generación de ingresos de los hogares, el fortalecimiento al comercio local, el impulso a los emprendimientos, habrán sido un pilar fundamental para el desarrollo y el bienestar de la comunidad de San Cristóbal.

Además, San Cristóbal será una localidad con mayor confianza entre sus habitantes y de ellos con la administración local, pues aumentará la participación ciudadana y el diálogo permanente en la construcción de un proyecto común de ciudad.

La localidad habrá avanzado satisfactoriamente en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el 2030, será más consciente, cuidadora e incluyente en términos sociales y productivos gracias a su nuevo contrato social y su relacionamiento con los recursos naturales.

Sus enfoques de género, diferencial, territorial y de cultura ciudadana le permitirán garantizar la igualdad de oportunidades y la protección a las personas con mayor vulnerabilidad de la localidad, con énfasis en las mujeres, las niñas, los niños, los jóvenes, los adultos mayores, las personas con



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



discapacidad, y aquellas que por sus diversas condiciones o características han sufrido de mayor discriminación o exclusión.

### **Estructura del plan.**

El presente Plan de Desarrollo Local en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI” adopta sus fundamentos y estructura general.

Las directrices y políticas que orientan la acción articulada de la administración local en procura de profundizar la visión del plan y que servirán de guía para la definición de objetivos se organizan en torno a “propósitos”.

Los Propósitos se constituyen en los elementos estructurales, de carácter prioritario, para alcanzar el objetivo central del Plan.

Propósitos:

1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.
3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.
4. Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.
5. Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

**PROPÓSITO 1. HACER UN NUEVO CONTRATO SOCIAL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, PRODUCTIVA Y POLÍTICA**

**Objetivos, estrategias**

**Objetivos.**

Serán objetivos de este propósito:

1. Fomentar el acceso a la educación inicial de la primera infancia en la localidad mediante acciones coordinadas con la SED y la SDIS que permitan mejorar los indicadores asociados.
2. Aumentar el número de jóvenes en la localidad que acceden a formación de educación superior o terciaria, brindándoles apoyo económico para su ingreso y permanencia.
3. Brindar apoyo económico a personas mayores de la localidad que se encuentran en un alto grado de vulnerabilidad mediante el subsidio tipo c para garantizar sus derechos.
4. Atender articuladamente la emergencia económica y social causada por la pandemia (COVID 19) en las cinco (5) UPZ de la localidad, mediante el ingreso mínimo garantizado y en el marco del Programa Bogotá Solidaria en Casa.
5. Contribuir a la reactivación de la economía local, la transformación productiva y la formación de capacidades para el trabajo de la ciudadanía que habita en la localidad.
6. Fortalecer la participación ciudadana de los habitantes de la localidad en eventos, actividades, proceso de formación y prácticas artísticas, culturales, deportivas y recreativas no sexistas, contribuyendo al desarrollo humano integral de la ciudadanía.
7. Apoyar la implementación de las estrategias propuestas por la Secretaría de Integración Social y la Secretaría de la Mujer para el cuidado de mujeres cuidadoras, así como la prevención y atención oportuna de violencia intrafamiliar y sexual de población en situación de riesgo y vulneración de sus derechos.
8. Asistir en la dotación de algunos equipamientos colectivos de la localidad, siendo equitativos en la dotación a realizar en cada uno de ellos.
9. Contribuir a la dignificación de las personas con discapacidad y sus cuidadores en la localidad, en articulación con el Consejo Local de Discapacidad y con un enfoque diferencial y de derechos que favorezcan su vinculación a actividades alternativas de salud y de ayudas técnicas.
10. Apoyar las acciones sectoriales de protección específica y detección temprana de enfermedad dirigidas a madres gestantes, niñas y niños migrantes irregulares en la localidad.
11. Implementar acciones y campañas de prevención de embarazo adolescente y de consumo de sustancias psicoactivas en colegios y territorios identificados de la localidad.
12. Implementar acciones de apoyo a la co-inversión en la estrategia territorial de salud, a través de campañas de prevención y autocuidado para mejorar las condiciones de salud de los habitantes en las cinco UPZ de la localidad.

A su vez, se pretende fortalecer el bienestar de los habitantes de San Cristóbal para disminuir las brechas existentes y mejorar su calidad de vida.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

## **Estrategias.**

Las estrategias generales para el cumplimiento de los objetivos de este propósito No. 1, se exponen a continuación:

1. Realizar campañas de promoción y divulgación para informar a la ciudadanía y favorecer el acceso y permanencia a la educación inicial, con enfoques de género y diferencial, priorizando de este modo a la población que se encuentren en un mayor grado de vulnerabilidad social y económica. También, efectuar el apoyo a la SED y a la SDIS en el incremento de la oferta pública de los grados de jardín y prejardín de los colegios y jardines de la localidad.
2. Desarrollar un trabajo articulado entre la ALSC, el DILE y la SED para la identificación oportuna de jóvenes con buen rendimiento académico en su educación básica secundaria, que desean acceder a la educación superior y que no cuentan con las condiciones económicas para hacerlo, aplicando enfoques de género y diferencial. Así mismo, definir de acuerdo con los lineamientos de la SED el tipo de apoyo y mecanismo para su solicitud y asignación.
3. Fortalecimiento de la atención que se brinda a la población de personas mayores que presentan un mayor grado de vulnerabilidad económica y social, mediante el subsidio tipo C y el acompañamiento psicosocial.
4. Generar las alianzas necesarias para continuar brindando a través del Programa Bogotá Solidaria, el apoyo y atención a los habitantes de San Cristóbal mediante el ingreso mínimo garantizado, entregas de ayudas y acciones de acompañamiento, con un enfoque diferencial.
5. Realizar acciones de formación de capacidades para el trabajo, acompañamiento y asistencia técnica, así como apoyo a las industrias culturales, creativas y la revitalización de los puntos y sectores productivos de la localidad.
6. Promoción y generación de oferta local de eventos, actividades, prácticas y procesos de formación artísticas, culturales, deportivas y recreativas, así como el acceso a eventos de orden distrital, mediante convenios interinstitucionales con las entidades del sector (SCRD), que conlleven a un fortalecimiento del tejido social, reconocimiento del otro y desarrollo integral a escala humana.
7. Implementación de campañas de prevención que favorezcan el cuidado y protección de cualquier tipo de abuso, maltrato o violencia intrafamiliar y/o sexual contra las mujeres o poblaciones con mayor situación de riesgo y vulneración de sus derechos.
8. Fortalecer el equipamiento de los espacios físicos dedicados a la cultura, educación formal y no formal, en los que sean partícipes la primera infancia, niños y niñas, jóvenes, adolescentes, población LGBTI y personas con discapacidad en la localidad. (Centros Crecer, Amar, de los Centros de Desarrollo Comunitario, de los colegios públicos, de la casa de la Juventud, de los Centros culturales, espacios de participación LGBTI).
9. Mejoramiento integral de las condiciones de salud de la población en condición de discapacidad y de sus cuidadores en la localidad, mediante la continuidad y fortalecimiento del registro para la entrega de ayudas técnicas y la incorporación de campañas de apoyo y acompañamiento psicosocial.
10. Realizar acciones de promoción, prevención, atención, protección y autocuidado en salud, dirigido a personas en distintas transiciones de vida, incluyendo a los migrantes con enfoque diferencial, de género y étnicos.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

11. Generar campañas digitales y presenciales para la prevención del embarazo a temprana edad y el consumo de sustancias psicoactivas en instituciones educativas, parques, espacio público y viviendas familiares que soliciten asistencia.
12. Realizar acciones de promoción, prevención, atención, protección y autocuidado en salud, dirigido a personas en distintas transiciones de vida, incluyendo a los migrantes con enfoque diferencial, de género y étnicos en la localidad. Se busca hacer énfasis en el apoyo a la implementación de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud.

**Inversiones que constituyen el propósito “Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política”.**

Las inversiones que se podrían adelantar, desde lo local, en este propósito, de acuerdo con los componentes de inversión establecidos a través de las líneas de inversión (Circular 003 de 2020) son la relacionadas a continuación.

**Inversiones del componente inflexible 45%**

Representan los recursos de inversión que las Alcaldías Locales deberán ejecutar con el fin de garantizar la continuidad de bienes y servicios que son necesarios para apoyar y mejorar la gestión local. Estas inversiones están garantizadas en el Plan de Desarrollo Local.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Sistema Bogotá Solidaria (20%)	Subsidio tipo C adulto mayor.	Beneficiar 4.950 personas mayores con apoyo económico tipo C.	Número de personas mayores con apoyo económico tipo C.
	Ingreso Mínimo Garantizado	POR DEFINIR	POR DEFINIR
Educación superior y primera infancia (10%)	Apoyo para educación inicial.	Beneficiar 800 personas con estrategias de fomento para el acceso a la educación inicial.	Número de Proyectos de Innovación y Transformación Pedagógica y Cultural en torno a la Educación Inicial implementados en la localidad.
	Apoyo para educación superior.	Beneficiar 280 personas con apoyo para la educación superior.	Personas beneficiadas con apoyo para la educación superior. Número de estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## Inversiones del componente presupuestos participativos 50%

Representan los recursos de inversión que las Alcaldías Locales deberán ejecutar con el fin de complementar y fortalecer las inversiones estratégicas de la administración distrital. **La totalidad de los recursos de inversión de este componente, deberán ser priorizados a través de ejercicios de presupuestos participativos.** A continuación, se presentan los conceptos de gasto que podrán ser priorizados en los Encuentros Ciudadanos en este propósito.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	INDICADOR
Desarrollo de la Economía Local	Transformación productiva y formación de capacidades.	No. MiPymes y/o emprendimientos con transformación empresarial y/o productiva / No. MiPymes y/o emprendimientos atendidos No. Personas con nuevas habilidades-capacidades para el trabajo, la empleabilidad y/o el emprendimiento / No. Personas formadas o capacitadas
	Revitalización del corazón productivo de las localidades.	Número de MiPymes y/o emprendimientos revitalizadas o potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas
	Reactivación y reconversión verde.	No. MiPymes y/o emprendimientos con procesos de reconversión hacia actividades sostenibles / No. MiPymes y/o emprendimientos atendidos
	Apoyo a industrias culturales y creativas.	No. MiPymes y/o emprendimientos culturales y creativos apoyados / No. MiPymes y/o emprendimientos atendidos
Desarrollo social y cultural	Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos.	Personas capacitadas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales Personas capacitadas en los campos deportivos Personas beneficiadas con artículos entregados.
	Circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales.	Eventos de promoción de actividades culturales realizadas
	Eventos recreo-deportivos.	Personas vinculadas en actividades recreo-deportivas comunitarias
	Iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial y recreo deportivas.	Estímulos otorgados de apoyo al sector artístico y cultural



LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	INDICADOR
	Apoyo y fortalecimiento a las industrias culturales y creativas en las localidades	Número de proyectos financiados y acompañados del sector cultural y creativo.
	Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos.	Número de Personas formadas u orientadas o sensibilizadas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.
	Estrategias de cuidado cuidadoras, cuidadores y a personas con discapacidad.	Mujeres cuidadoras vinculadas a estrategias de cuidado.
Infraestructura	Dotación pedagógica a colegios.	Sedes dotadas.
	Dotación a Jardines Infantiles, Centros Amar y Forjar.	Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia dotadas
	Dotación Centros de Desarrollo Comunitario.	Sedes de Centros de Desarrollo comunitarios dotados.
	Dotación Casas de Juventud.	Sedes de Casas de juventud dotadas.
	Dotación a Centros Crecer, Renacer.	Centros de atención especializada dotados.
	Dotación a Centro de Atención a la diversidad Sexual y de géneros – CAIDSG.	Unidades Operativas de los Centros de Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Géneros dotadas.
	Dotación e infraestructura cultural.	Sedes dotadas/Sedes adecuadas.

### Inversiones del componente flexible

Este componente contiene un grupo de inversiones que se podrán adelantar por parte de las Alcaldías Locales que así lo requieran o lo consideren pertinente. La priorización de los recursos de este componente estará a cargo de la Alcaldía Local. Los conceptos de gasto que a continuación se presentan son indicativos para contar con insumos para orientar las discusiones al interior de cada Alcaldía.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Condiciones de salud	Acciones complementarias para personas en condición de discapacidad y sus cuidadores.	Vincular 600 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades alternativas de salud.	Número de personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, vinculados en actividades alternativas de salud.
	Acciones para la disminución de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas.	Vincular 800 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en	Número de personas vinculadas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
		respuesta al consumo de SPA.	comunitaria en respuesta al consumo de SPA.
	Dispositivos de asistencia personal - DAP- Ayudas técnicas a personas con discapacidad (No incluidas en el POS).	Beneficiar 1.000 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).	Número de personas con discapacidad beneficiadas con Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).
	Prevención del embarazo en adolescentes.	Vincular 2.000 personas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente.	Número de personas vinculadas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## **PROPÓSITO 2. CAMBIAR NUESTROS HÁBITOS DE VIDA PARA REVERDECER A BOGOTÁ Y ADAPTARNOS Y MITIGAR LA CRISIS CLIMÁTICA**

### **Objetivos, estrategias**

#### **Objetivos.**

Serán objetivos de este propósito:

1. Ampliar las acciones que garanticen la protección y bienestar de los animales de la localidad, con campañas y jornadas de tenencia responsable de mascotas, entrega de alimentos, esterilización, vacunación y adopción.
2. Generar acciones que promuevan la agricultura urbana en la ciudadanía de la localidad de San Cristóbal con el apoyo del Jardín Botánico de Bogotá.
3. Fortalecer las acciones de plantación, mantenimiento y atención del arbolado urbano y rural de la localidad con el apoyo del Jardín Botánico de Bogotá.
4. Desarrollar campañas pedagógicas de educación ambiental, de separación en la fuente y reciclaje que contribuyan al cambio en los hábitos de vida de la ciudadanía y cuidado del medio ambiente en los 38 puntos críticos de la localidad.
5. Crear un modelo de Ecobarrio en la localidad de San Cristóbal mediante el apoyo de la Secretaría de Hábitat.
6. Efectuar la dotación del centro de reserva local o de las entidades operativas del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo de Bogotá en San Cristóbal para el fortalecimiento de la capacidad local en el manejo de emergencias y desastres.
7. Realizar obras de mitigación de puntos críticos de la Localidad que presenten un mayor número de amenazas existentes, con el fin de minimizar el riesgo de ocurrencia.
8. Continuar con los planes de conservación y reforestación de la Reserva Forestal Nacional Protectora Bosque Oriental de Bogotá para mejorar la calidad del medio ambiente natural y construido en la localidad y de la ciudad.
9. Realizar la construcción y mantenimiento de parques vecinales y/o de bolsillo de la localidad, los cuales serán espacios para el reencuentro de la población y el aprovechamiento del tiempo libre.

#### **Estrategias.**

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

1. Consolidación de campañas mensuales en favor de los animales de compañía y en situación de abandono que incluyan jornadas de esterilización, de vacunación, de valoración, de alimentación, de adopción, de atención de emergencias veterinarias y de tenencia responsable de mascotas.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

2. Capacitar a la comunidad local en la conformación y sostenimiento de huertas orgánicas en los espacios urbanos y públicos de la localidad, así como, integrar canales y capacidades de comercialización por redes productivas y articulación del mercado local.
3. Promover e implementar acciones integrales de revitalización y reverdecimiento de la localidad desde la educación, recuperación y mantenimiento del medio ambiente natural de (localidad), incluyendo la atención de todas las formas de vida, la transformación de hábitos y espacios, y controlando los factores de riesgo.
4. Diseño y ejecución de campañas pedagógicas bimensuales en temas de educación ambiental, de separación en la fuente y reciclaje, haciendo uso de medios virtuales y presenciales según se identifique la necesidad. Para lo cual se busca el apoyo interinstitucional del sector, con énfasis en los 18 barrios de la localidad que presentan puntos críticos asociados a estas temáticas,
5. Gestionar con la Secretaría del Hábitat la inclusión del proyecto de Ecobarrio en el programa de Mejoramiento Integral de Barrios-Proyecto Alto Fucha. Se propone incluir como estrategia combinada de jardinería con arborización, como una acción de armonización con las condiciones de biodiversidad de la Localidad de San Cristóbal.
6. Realizar un diagnóstico e inventario de los elementos actuales del centro de reserva y sobre las necesidades que tienen las entidades operativas para la atención de incidentes, con el fin de realizar la dotación requerida para la atención de emergencias y desastres en la localidad.
7. Realizar un plan de diagnóstico, a través del Consejo Local de Gestión del Riesgo y cambio climático de la localidad. en el cual se verifique el estado de las amenazas existentes por movimientos en masa y/o avenida torrencial e implementar una proyección de plan de acción para reducir y mitigar el riesgo en la localidad, así como consultar y ejecutar los estudios y diseños pendientes para la realización de obras de mitigación del riesgo.
8. Optimización de las acciones de restauración, reforestación y protección ecológica de la reserva Forestal Nacional Protectora Bosque Oriental de Bogotá y de otros espacios urbanos identificados en la localidad.
9. Realizar intervenciones en los parques que permita a la ciudadanía identificarlos como espacios de convivencia, construcción de tejido social y desarrollo económico.

**Inversiones que constituyen el propósito “Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática”.**

Las inversiones que se podrán adelantar en este propósito, de acuerdo con el componente de inversión son las siguientes:

**Inversiones del componente presupuestos participativos**

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	INDICADOR
Inversiones ambientales sostenibles	Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias, brigadas médico-veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	Número de animales atendidos
	Agricultura urbana.	Número acciones de fomento para la agricultura urbana.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	INDICADOR
	Arbolado urbano y/o rural.	Número de árboles mantenidos. Número de árboles plantados.
	Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.	Personas capacitadas en separación en la fuente y reciclaje.
	Ecourbanismo.	m2 de muros y techos verdes. m2 de jardinería y coberturas verdes.
	Educación ambiental.	Número de PROCEDAS implementados.
	Manejo de emergencias y desastres.	Acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.
	Mitigación del riesgo.	Intervenciones físicas para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.
	Restauración ecológica urbana y/o rural.	Hectáreas en restauración, rehabilitación o recuperación ecológica y mantenimiento.
Infraestructura	Construcción, mantenimiento y dotación de parques vecinales y/o de bolsillo.	N° de Parques vecinales y/o de bolsillo intervenidos en mejoramiento, mantenimiento y/o dotación



**PROPÓSITO 3. INSPIRAR CONFIANZA Y LEGITIMIDAD PARA VIVIR SIN MIEDO Y SER  
EPICENTRO DE CULTURA CIUDADANA, PAZ Y RECONCILIACIÓN**

**Objetivos, estrategias**

**Objetivos.**

Serán objetivos de este propósito:

1. Implementar una estrategia de control y prevención para mejorar los índices de seguridad y la percepción de seguridad de la Localidad de San Cristóbal a través de acciones que mitiguen los principales delitos contra la vida y el patrimonio.
2. Implementar acciones de diálogo entre la institucionalidad y la comunidad como el espacio avalado para que la Alcaldía Local dirija la ejecución de actividades en seguridad y convivencia en las cinco (5) UPZ.
3. Fortalecer los mecanismos de justicia comunitaria y de la paz en las cinco (5) UPZ de la localidad, mediante acciones que contribuyan a la capacitación, al diálogo social, la mediación y a la resolución asertiva de conflictos, en zonas de propiedad horizontal, comercio y barrios priorizados sectorialmente.
4. Garantizar la participación y representación de las mujeres como sujetas de derechos y actrices políticas, teniendo en cuenta sus diversidades que van en pro del ejercicio pleno de su ciudadanía.
5. Fortalecer los procesos organizativos, participativos, pedagógicos y productivos de la población víctima del conflicto armado y de sus organizaciones formales y no formales en la localidad, potenciando el reconocimiento y fortalecimiento de los aportes que tienen las mujeres y/o organizaciones de mujeres, en la construcción de paz y reconciliación en el territorio.
6. Efectuar dotaciones de elementos e implementos de seguridad que favorezcan la generación de entornos más seguros en las cinco (5) UPZ de la localidad, priorizando los barrios y zonas que presentan un mayor reporte de delitos cometidos.
7. Generar un programa local de prevención de feminicidio y violencias contra las mujeres en la localidad.
8. Mejorar la convivencia ciudadana en las zonas residenciales y comerciales de la localidad, implementando acciones diversas que contribuyan a la prevención de hechos delictivos y al fortalecimiento de la seguridad comunitaria, con enfoque de cultura ciudadana.
9. Generar acuerdos con la ciudadanía que permitan reducir la informalidad y aumentar el buen uso del espacio público.

**Estrategias.**

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

1. Generar la estrategia **“San Cristóbal cuida San Cristóbal”** como una herramienta para estrechar la relación entre la comunidad y la institucionalidad mediante el diálogo constante, fortalecimiento de la confianza y reforzar el sentido de pertenencia, corresponsabilidad y cultura ciudadana en la Localidad. “San Cristóbal Vigilante” será el programa idóneo para trabajar toda la operatividad en la Localidad,



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

con esto las acciones de control y las actividades de prevención que realice la Alcaldía Local se tendrán sostenibilidad en el tiempo.

2. Implementar el programa “Dialoguemos en el Barrio” como un espacio de interlocución entre la Administración Local y la comunidad, en donde se escuchen las problemáticas de la comunidad en materia de Seguridad y Convivencia y se generen compromisos. Además, será el espacio en el que la Alcaldía Local exponga las acciones de seguridad realizadas en cada UPZ.
3. Trabajar con Juntas de Acción Comunal, Organizaciones formales y no formales y Líderes Sociales para la implementación de charlas, capacitaciones y ejercicios prácticos enfocados a la resolución no violenta de conflictos, convivencia y Frentes de Seguridad. Y apoyar la divulgación en la localidad de los servicios ofrecidos a la comunidad mediante acciones y campañas pedagógicas.
4. Propiciar escenarios que permitan desarrollar procesos de formación, promoción y fortalecimiento en el marco de los Derechos Humanos de las mujeres teniendo en cuenta los enfoques de la PPMYG, como la implementación de cursos y talleres de reconocimiento y apropiación de sus derechos. Esto se trabajará con el programa “Empoderando nuevas prácticas” en articulación con la Secretaría de la Mujer y la Policía Nacional.
5. Fortalecimiento de la mesa local de víctimas y articulación con las diferentes entidades con el fin de poder orientar y/o asesorar oportunamente a la población. Así mismo, la valoración de la ruta local para la atención a las víctimas del conflicto armado haciendo énfasis en la reconciliación y construcción de la memoria. Se realizará a través del programa “San Cristóbal Incluyente”.
6. Dotación de elementos como cámaras que contribuyan a mejorar la seguridad en los barrios de la localidad que presentan un mayor reporte de acciones delictivas según las estadísticas de la Policía Nacional y la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia. Realizar acciones pedagógicas presenciales y virtuales de divulgación y socialización sobre las violencias basadas en el género, a través de las rutas de atención a mujeres víctimas de violencias, tanto a mujeres y comunidad en general para que se promueva la transformación de patrones culturales asociados a roles y estereotipos de género y machistas que perpetúan la violencia contra las mujeres en la localidad. “San Cristóbal Incluyente” será el programa idóneo desde la Alcaldía Local para su implementación en la localidad.
7. Realizar acciones pedagógicas presenciales y virtuales de divulgación y socialización sobre las violencias basadas en el género, a través de las rutas de atención a mujeres víctimas de violencias, tanto a mujeres y comunidad en general para que se promueva la transformación de patrones culturales asociados a roles y estereotipos de género y machistas que perpetúan la violencia contra las mujeres en la localidad.
8. Implementación de acciones de divulgación, seguimiento, acompañamiento en territorio y formación que estén encaminadas a la promoción de la convivencia ciudadana y a la prevención de hechos delictivos mediante la escuela local de seguridad y capacitaciones de cultura ciudadana, resolución de conflictos, desarrollo emocional, negociación y defensa personal. Esto se realizará a través del programa “San Cristóbal Incluyente”
9. Campañas pedagógicas en territorio que conduzcan a la promoción y generación de acuerdos formales e informales a través del diálogo social que contribuyan al buen uso, acceso y aprovechamiento del espacio público y al aumento de la formalidad.

Las inversiones que se podrán adelantar en este propósito, de acuerdo con el componente de inversión son las siguientes:



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

**Inversiones que constituyen el propósito “Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.”**

Las inversiones que se podrán adelantar en este propósito, de acuerdo con el componente de inversión son las siguientes:

**Inversiones del componente presupuestos participativos**

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	INDICADOR
Desarrollo social y cultural	Acceso a la Justicia.	Beneficiarios de las estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria.  Jueces de paz y reconsideración electos en la localidad.  Instituciones educativas vinculadas al programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar.  Estrategia local de acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana implementada en la localidad.
	Construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	Personas capacitadas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.
	Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación.	Personas vinculadas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación
	Dotación para instancias de seguridad.	Dotaciones tecnológicas suministradas a organismos de seguridad.  Dotaciones logísticas suministradas a organismos de seguridad.  Dotaciones de equipos especiales de protección suministradas a organismos de seguridad.  Dotación del parque automotor suministrada a organismos de seguridad.



	Prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	Número de Personas vinculadas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer
	Promoción de la convivencia ciudadana.	Estrategia de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio implementada a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia  Número de personas formadas en la escuela de seguridad  Personas incluidas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos.
	Acuerdos para el uso, acceso y aprovechamiento del espacio público.	Número de acuerdos para uso y aprovechamiento del espacio público.
	Acuerdos para fortalecer la formalidad.	Número de acuerdos de formalidad.
	Acuerdos para mejorar el uso de medios de transporte no motorizados.	Número de acuerdos para el uso de medios alternativos de movilidad.





## PROPÓSITO 4. HACER DE BOGOTÁ-REGIÓN UN MODELO DE MOVILIDAD MULTIMODAL, INCLUYENTE Y SOSTENIBLE

### Objetivos, estrategias

#### Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

1. Mejorar la malla vial local e intermedia mediante el oportuno diseño, construcción y mantenimiento de esta.
2. Realizar la construcción de nuevo espacio público en el proyecto araña.
3. Realizar el mantenimiento de puentes peatonales y vehiculares sobre cuerpos de agua que presenten deterioro en la localidad.
4. Verificar la posible adecuación, diseño y construcción de ciclo-infraestructura local.

#### Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

1. Realizar intervenciones de mejoramiento del estado de la malla vial local y espacio público en las localidades, en el marco del proceso de reactivación económica de la ciudad.
2. Realizar intervenciones de mejoramiento del estado del espacio público peatonal en el proyecto araña o que sea priorizado por el sector y/o la comunidad y/o que por su estado así lo requiera.
3. Realizar intervenciones de mejoramiento del estado de los puentes peatonales y vehiculares sobre cuerpos de agua que sean priorizados por el sector y/o la comunidad y/o que por su estado así lo requiera.
4. Realizar un diagnóstico para validar adecuación de ciclo-infraestructura en la localidad.

#### Inversiones que constituyen el propósito “Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.”.

Las inversiones que se podrán adelantar en este propósito, de acuerdo con el componente de inversión son las siguientes:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



## Inversiones del componente presupuestos participativos

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	INDICADOR
Infraestructura	Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural.	Kilómetros-carril construidos y/o conservados de malla vial urbana (local y/o intermedia)  Kilómetros-carril construidos y/o conservados de malla vial rural
	Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público peatonal.	Metros cuadrados construidos y/o conservados de elementos del sistema de espacio público peatonal.
	Construcción y/o conservación de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua (de escala local: urbana y/o rural).	Metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua construidos y/o intervenidos
	Diseño, construcción y conservación de ciclo-infraestructura.	Metros lineales construidos y/o conservados de Ciclo-infraestructura



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## **PROPÓSITO 5. CONSTRUIR BOGOTÁ-REGIÓN CON GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y CIUDADANÍA CONSCIENTE**

### **Objetivos, estrategias**

#### **Objetivos.**

Serán objetivos de este propósito:

1. Generar confianza en los habitantes de la localidad sobre la gestión que se realiza en la Alcaldía Local de San Cristóbal.
2. Iniciar la construcción de la nueva sede administrativa de la Alcaldía Local de San Cristóbal.
3. Fortalecer las acciones de inspección, vigilancia y control en las cinco (5) UPZ de la localidad.
4. Apoyar la dotación de salones comunales de la localidad.
5. Fomentar la participación ciudadana de manera virtual y presencial en los distintos espacios habilitados por la entidad y en las instancias de participación local.
6. Realizar anualmente la rendición de cuentas de la gestión realizada en la vigencia inmediatamente anterior.

#### **Estrategias.**

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

1. Mejorar la entrega de bienes y servicios de acuerdo con las necesidades territoriales a través de adecuados procesos de territorialización de la inversión y el fortalecimiento institucional de la Alcaldía Local mediante el mejoramiento de los tiempos de contratación por vigencia y la vinculación de talento local.
2. Realizar la contratación y estudios necesarios para iniciar la construcción de la nueva sede administrativa local.
3. Optimización de las acciones de inspección vigilancia y control por medio de la aplicación de indicadores de diagnóstico y de la georreferenciación de registro de casos por UPZ.
4. Realizar intervenciones y/o dotar los salones comunales de tal forma que permitan a la ciudadanía identificarlos como espacios de convivencia, construcción de tejido social y desarrollo comunitario.
5. Promoción de la participación ciudadana mediante acciones de sensibilización, de capacitación y de apoyo a las distintas organizaciones, mecanismos e instancias de participación que hay en la localidad. Apoyar espacios de capacitación, formación, vinculación de la ciudadanía y la juventud de la localidad en la búsqueda de nuevas soluciones a los retos locales, aprovechando la inteligencia cívica, experiencia y conocimientos del territorio y su convivencia. Así como la implementación de incentivos a iniciativas y consolidación de organizaciones comunitarias.
6. Habilitar canales virtuales y físicos oportunos y apropiados para hacer pública, transparente y accesible la información de gestión de la administración local, motivando el vínculo y seguimiento de la ciudadanía a los datos abiertos. Desarrollar una acción de rendición de cuentas anual del periodo inmediatamente anterior de acuerdo con la normativa vigente.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

**Inversiones que constituyen el propósito “5. Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.”**

Las inversiones que se podrán adelantar en este propósito, de acuerdo con el componente de inversión son las siguientes:

**Inversiones del componente inflexible**

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Gestión pública local	Fortalecimiento institucional.	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional.	Estrategias de fortalecimiento institucional realizadas.
	Terminación de infraestructuras (sedes administrativas locales).	Construir 1 sede administrativa local.	Sedes administrativas locales construidas.
Inspección, vigilancia y control	Inspección, vigilancia y control.	Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control.	Acciones de inspección, vigilancia y control realizadas.

**Inversiones del componente presupuestos participativos**

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	INDICADOR
Infraestructura	Intervención y dotación de salones comunales.	Sedes intervenidas y/o dotadas de salones comunales.
Participación ciudadana y construcción de confianza	Escuelas y procesos de formación para la participación ciudadana y/u organizaciones para los procesos de presupuesto participativo.	Número de personas capacitadas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.
	Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes.	Número de Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana fortalecidas.

**Inversiones del componente flexible**

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Participación Ciudadana y	Transparencia, control social y rendición de cuentas del Gobierno Local.	Realizar 1 rendición de cuentas anual	Número de Rendiciones de cuentas anuales.





construcción de confianza	Escuelas y procesos de formación para la participación ciudadana y/u organizaciones para los procesos de presupuesto participativo.	Capacitar 3200 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	Número de personas capacitadas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.
	Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes.	Fortalecer 80 organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana.	Número de Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana fortalecidas.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



PARTE II  
PLAN DE INVERSIONES

CAPÍTULO VII  
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

**Financiación.**

El Plan de inversiones se financiará en la Administración Local con Ingresos Corrientes, Transferencias y Recursos de Capital, entre los que se destacan las multas, venta de activos fijos, recaudo de fotocopias y otros ingresos no tributarios.

**Plan plurianual de inversiones 2021-2024 por componente de inversión.**

A continuación, se presentan el presupuesto proyectado para el plan plurianual de inversiones teniendo como base el recurso de la vigencia 2020 y su ajuste con el IPC. Dicho presupuesto está sujeto a variaciones teniendo en cuenta el ajuste del índice de distribución presupuestal aprobado por el CONFIS y el monto de ingresos corrientes del distrito, del cual el 10% corresponden a los FDL.

Componentes de inversión	RECURSOS					
	2021	2022	2023	2024	Total	%
Componente inflexible	\$30.925	\$31.964	\$32.105	\$33.125	\$128.120	45%
Componente estratégico	\$34.361	\$35.516	\$35.672	\$36.806	\$142.355	50%
Componente flexible	\$3.436	\$3.552	\$3.567	\$3.681	\$14.236	5%
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>\$68.722</b>	<b>\$71.032</b>	<b>\$71.345</b>	<b>\$73.612</b>	<b>\$284.711</b>	<b>100%</b>

Cifras en millones de pesos de 2020

**Componente Inflexible**

Meta	RECURSOS					
	2021	2022	2023	2024	Total	%
Subsidio tipo C adulto mayor.	\$9.067	\$9.694	\$11.248	\$13.111	\$43.120	15,14%
Ingreso Mínimo Garantizado.	\$4.678	\$4.512	\$3.021	\$1.611	\$13.822	4,85%
Apoyo para educación inicial.	\$3.453	\$3.569	\$3.585	\$3.699	\$14.306	5,02%
Apoyo para educación superior.	\$3.419	\$3.534	\$3.549	\$3.662	\$14.164	4,93%
Fortalecimiento institucional.	\$7.796	\$8.058	\$8.093	\$8.351	\$32.298	11,34%



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Inspección, vigilancia y control.	\$2.512	\$2.597	\$2.609	\$2.691	\$10.409	3,66%
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>\$30.925</b>	<b>\$31.964</b>	<b>\$32.105</b>	<b>\$33.125</b>	<b>\$128.120</b>	<b>45%</b>

Cifras en millones de pesos de 2020

### Componente Flexible

Meta	RECURSOS					
	2021	2022	2023	2024	Total	%
Vincular 600 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades alternativas de salud.	\$350	\$362	\$363	\$375	\$1.450	0,5%
Vincular 800 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.	\$466	\$482	\$484	\$499	\$1.931	0,7%
Beneficiar 1.000 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).	\$800	\$827	\$831	\$857	\$3.315	1,1%
Vincular 2.000 personas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente.	\$455	\$470	\$472	\$487	\$1.884	0,6%
Realizar 1 rendición de cuentas anual	\$30	\$31	\$31	\$32	\$124	0,2%
Capacitar 3200 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	\$960	\$992	\$997	\$1.028	\$3.977	1,4%
Fortalecer 80 organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana.	\$375	\$388	\$389	\$402	\$1.554	0,5%
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>\$3.436</b>	<b>\$3.552</b>	<b>\$3.567</b>	<b>\$3.681</b>	<b>\$14.236</b>	<b>5%</b>

Cifras en millones de pesos de 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



## Mecanismos de coordinación interinstitucional previstos para la ejecución del plan.

**Ejecución.** La ejecución del plan de inversiones se realizará de acuerdo con lo establecido en el plan plurianual, en el evento que los ingresos proyectos no alcance los niveles requeridos o se requiera realizar modificaciones al avance de los programas, las inversiones se ajustarán en los presupuestos anuales de acuerdo con la importancia estratégica de cada programa.

**Anexos.** Los siguientes anexos acompañan el Plan de Desarrollo Local de San Cristóbal:

Anexo 1: Documento técnico base para la construcción del Plan de Desarrollo Local.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.